

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN GLOBAL DE  
DESARROLLO 2025-2027:

**“POR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y NACIONAL QUE GARANTICE EL ACCESO  
AL BIEN COMÚN DEL CONOCIMIENTO Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR”**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2024

Contenido	
Presentación .....	4
Objetivo general .....	6
Objetivos específicos.....	6
Etapas: .....	7
1. Alistamiento.....	7
Revisión del contexto interno y externo .....	7
Taller de planeación estratégica con el equipo directivo nacional .....	7
Elaboración del documento Ideas Rectoras .....	7
2. Despliegue .....	8
Lineamientos generales .....	8
Convocatoria Claustros y Colegiaturas.....	8
Socialización del documento Ideas Rectoras .....	8
Espacios abiertos de participación .....	8
Sistematización de aportes.....	8
Talleres de planeación estratégica.....	9
Realización de Claustros y Colegiaturas.....	9
Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras .....	10
Claustros Universitarios de Estudiantes. ....	11
Claustros de Facultad. ....	12
Colegiaturas Universitarias de Sede por Áreas del conocimiento.....	12
Colegiatura Universitaria Nacional.....	15
Mesas de trabajo de personal administrativo, pensionados y egresados. ....	16
Realización de mesas de trabajo del personal administrativo .....	16
Realización de mesas de trabajo de egresados y pensionados .....	16
Consolidación y sistematización de la información .....	16
3. Aprobación.....	16
Concepto del Comité Nacional de Planeación Estratégica.....	16
Puesta en consideración del Plan Global de Desarrollo al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario.....	16
4. Cronograma .....	18

Normatividad Asociada ..... 20

Anexo 1: Propuesta metodológica para las sesiones de claustros y colegiaturas  
..... 21

1. Preparación: ..... 21

2. Desarrollo de las sesiones ..... 21

3. Cierre de sesión y preparación de la socialización en Plenarias Tiempo:  
30 minutos ..... 23

## Presentación

El Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU), Régimen de Planeación y Evaluación Permanente de Resultados, define el Sistema de Planeación de la Universidad como el conjunto de talentos, capacidades, instrumentos, procesos, recursos, instancias y autoridades que se articulan adecuadamente con el propósito de planear y gestionar el desarrollo institucional a corto, mediano y largo plazo, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales. Se caracteriza por su condición unificadora de la planeación estratégica institucional y la planeación táctica, señalando de manera armónica y coherente la ruta para el desarrollo de la Universidad.

En este acuerdo se establece que el Plan Estratégico Institucional (PLEi) y el Plan Global de Desarrollo (PGD), son instrumentos del Sistema que orientan y facilitan a la comunidad universitaria el ejercicio de la planeación institucional. Mientras que el primero constituye la visión, las políticas, los ejes estratégicos, los objetivos y las grandes metas que orientarán el desarrollo institucional en el largo plazo; el segundo será el instrumento de concreción de dicho Plan en cada uno de los periodos de gestión rectoral.

La Universidad Nacional de Colombia (UNAL) avanzó entre los años 2018 a 2022 en la formulación colectiva de su Primer Plan Estratégico Institucional (PLEi) con horizonte al 2034, cuyo proceso de construcción propició la participación de múltiples actores, tanto internos como externos, y estableció una metodología de trabajo articulada entre el nivel nacional, sede y facultad. Gracias a este esfuerzo colectivo, en 2022 el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Estratégico Institucional que define los factores de cambio priorizados (macrodireccionadores), los niveles de orientación de los asuntos estratégicos de la visión de largo plazo (núcleos estratégicos) y el conjunto de trayectorias posibles de implementación de los hitos planteados (hojas de ruta).

A su vez, el PGD tiene el objetivo de definir las apuestas medibles y alcanzables para el periodo rectoral, y que estará estructurado por tres componentes que articulan el PGD con el Plei en tres aspectos: el normativo, que integra la visión, escenario apuesta y macrodireccionadores; el estratégico: que presenta la alineación con los núcleos estratégicos y finalmente, el explicativo: que conecta las hojas de ruta con las apuestas de corto plazo.

De esta forma, se tienen en cuenta aspectos relevantes descritos en el Régimen de Planeación y Evaluación Permanente de Resultados, orientados a la armonización entre planes que se refiere al trabajo articulado de las respectivas autoridades de planeación orientado a propender por la armonía y coherencia entre el Plan Estratégico Institucional, el Plan Global de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional,

asegurando así la correspondencia entre estos instrumentos fundamentales del Sistema de Planeación.

En este sentido, es importante iniciar la formulación del PGD 25-27 **“Por una universidad pública y nacional que garantice el acceso al bien común del conocimiento y el derecho fundamental a la educación superior”**, convocando a todos los miembros de la comunidad universitaria a participar en la discusión del Plan Global de Desarrollo aportando propuestas para encontrar consensos en la diversidad que propicien el papel transformador que demanda la sociedad colombiana de la Universidad.

En este documento se describen los lineamientos generales para avanzar en el proceso de formulación del PGD 25-27 y se presenta una propuesta metodológica para el desarrollo de las sesiones de Claustros y Colegiaturas.

Objetivo general

- Formular participativa y colaborativamente el Plan Global de Desarrollo para el período 2025 - 2027.

Objetivos específicos

- Socializar la propuesta rectoral para el periodo 2025-2027.
- Analizar las tendencias, avances y retos a nivel internacional y nacional de la educación superior.
- Analizar el estado de las capacidades humanas, físicas, tecnológicas y financieras de la Universidad Nacional de Colombia para el desarrollo del ejercicio misional.
- Definir los ejes y programas estratégicos de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2025-2027.
- Propiciar la articulación del Plan Global de Desarrollo 2025-2027 con el Plan Estratégico Institucional Plei 2034.

Definición de las etapas del proceso:



Fuente: Elaboración propia

Etapas:

### 1. Alistamiento

#### *Revisión del contexto interno y externo*

Como parte del desarrollo de la etapa de alistamiento para la formulación del Plan Global de Desarrollo -PGD 2025 2027- se contempla la retroalimentación de la propuesta rectoral presentada a la comunidad universitaria durante el proceso de designación del rector para el periodo 2025 – 2027, a partir de la revisión del contexto interno y externo. A nivel interno se analiza el contenido del Plan Estratégico Institucional a 2034, se estudian las recomendaciones derivadas del proceso de acreditación finalizado en 2021, se presentan las principales tendencias estadísticas e históricos de financiación de la Universidad. También se tendrán en cuenta los resultados de las Mesas de Diálogo Multiestamentarias y los contextos regional, territorial y nacional, como elementos clave en la definición del diagnóstico institucional.

Adicionalmente, se realiza una revisión del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“Colombia, potencia mundial de la vida”** y se tienen en cuenta las tendencias de la educación superior en Colombia, buscando identificar los elementos transversales en el desarrollo de la política nacional e institucional y los retos del Sistema Nacional de Educación Superior.

#### *Taller de planeación estratégica con el equipo directivo nacional*

Con el fin de lograr la alineación e integración del equipo directivo con el contenido y proceso de formulación del PGD 2025 2027 y de promover el diálogo generativo, el pensamiento estratégico, la deliberación, el consenso y la puesta en común frente a diferentes aspectos fundamentales y coyunturales del ámbito misional, territorial y de gestión de la Universidad, la DNPE organizará talleres con los directivos y las directivas de la Institución en los que las áreas precisarán el alcance, los objetivos, metas e indicadores que le propondrán a la comunidad para el PGD 2025 2027 como hito de materialización del PLEI 2034.

#### *Elaboración del documento Ideas Rectoras*

La elaboración del documento Ideas Rectoras tendrá en cuenta la alineación de la propuesta rectoral con el Plan Estratégico Institucional y las recomendaciones de mejora del proceso de acreditación (Resolución No. 15859 de 2021 del MEN).

Adicionalmente, se presentarán los resultados del análisis de contexto interno y externo que tendrá en cuenta las tendencias, avances y retos a nivel nacional de la educación superior y también considerará el estado de las capacidades humanas, físicas, tecnológicas y financieras de la Universidad Nacional de Colombia para el desarrollo del ejercicio misional.

En este documento se presentarán las preguntas orientadoras elaboradas a partir de un banco de preguntas construido colectivamente por los equipos de planeación de las Sedes de Presencia Nacional, Sedes Andinas y el Nivel Nacional.

## 2. Despliegue

### *Lineamientos generales*

Además de los lineamientos desarrollados en este documento, en el Anexo 1: Propuesta metodológica para las sesiones de claustros y colegiaturas, se presentan los pasos sugeridos para el desarrollo de los espacios, su uso es opcional, no es obligatorio, cada instancia puede usar la metodología que mejor considere o adaptarla a sus necesidades.

### *Convocatoria Claustros y Colegiaturas*

De acuerdo con la Resolución No. 152 de 2006 del Consejo Superior Universitario se delega al Rector la función de reglamentar y convocar los Claustros y Colegiaturas.

### *Socialización del documento Ideas Rectoras*

La Dirección Nacional de Planeación y Estadística, ha dispuesto la página Web <https://unal.edu.co/pgd2027> como repositorio del proceso de formulación del Plan Global de Desarrollo 2025-2027. En este portal, se podrán encontrar los mecanismos e instrumentos metodológicos, la documentación requerida para las discusiones y los espacios establecidos. Además, se tendrá acceso a la información generada a lo largo del proceso como los productos consolidados, resultados de los espacios de discusión y conclusiones preliminares de cada uno de los espacios de participación preparados por la Dirección de Planeación y Estadística y las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes o las que hagan sus veces.

### *Espacios abiertos de participación*

Adicional a los espacios presenciales dispuestos para la construcción del plan, se dispondrá de una plataforma de participación digital, la cual será perfeccionada de acuerdo con las necesidades propias del proceso. El propósito es, de una parte, enriquecer los resultados producto de los mecanismos de participación establecidos, y de otra, involucrar a actores internos y externos. La plataforma se encontrará disponible en: <https://unal.edu.co/pgd2027> el 02 de septiembre de 2024.

### *Sistematización de aportes*

La sistematización de los aportes se realizará mediante un análisis cualitativo de los insumos recibidos desde los espacios abiertos de participación digital, los resultados de los Claustros Universitarios de Facultad, Colegiatura Universitaria de Sedes y Colegiatura Universitaria Nacional.



Este tipo de análisis se caracteriza por clasificar los elementos de los diferentes insumos recibidos en categorías que, a partir de los agrupamientos realizados en torno al contenido, permiten comprender de manera adecuada el sentido de los aportes.

#### *Talleres de planeación estratégica*

En el marco del proceso de formulación del Plan Global de Desarrollo se podrán convocar otros talleres de planeación estratégica a nivel Nacional, Sede o Facultad que permitan identificar y priorizar las apuestas de corto plazo a considerar en el PGD 2025-2027. En estos talleres participarán los equipos directivos de los niveles Nacional, Sede y Facultad, cuyo propósito principal será la articulación de apuestas en el marco de la construcción del PGD a partir de un diálogo colaborativo, que estará acompañado por las áreas de planeación de los diferentes niveles.

De igual forma, se integrarán los resultados obtenidos en el desarrollo de mesas o consultas técnicas a instancias de dirección, asesoría y apoyo de la Universidad, estos espacios serán utilizados para la validación o retroalimentación de la propuesta rectoral, en correspondencia con las competencias y funciones de cada área, donde se podrán plantear objetivos, metas e indicadores que se deben considerar en la construcción del Plan Global de Desarrollo.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta las importantes funciones que el Acuerdo 238 de 2017 asignó al Comité Nacional de Planeación Estratégica (CNPE) en el marco del Sistema de Planeación, se propiciarán espacios de trabajo con sus miembros para el análisis, propuestas y recomendaciones en la formulación del PGD.

#### *Realización de Claustros y Colegiaturas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, numeral 27, del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario - Estatuto General, el Rector, como parte de sus funciones, convoca los Claustros y Colegiaturas, con el fin de proponer las políticas generales de la Universidad.

Las directoras y directores de cada Unidad Académica Básica (UAB), de las Unidades de Docencia y Formación y de los Institutos de Investigación de Sede y de los Centros de Sede podrán convocar a los profesores y profesoras; y los directores y las directoras de Área Curricular o quien haga sus veces podrán convocar a los y las estudiantes; a reuniones preparatorias o sesiones de trabajo previas a las fechas aquí señaladas, incluso pueden iniciar su agenda de trabajo antes del inicio del periodo académico, con el ánimo de promover la participación y la calidad de los aportes.

Se debe aclarar que la metodología para el desarrollo de los Claustros y Colegiaturas será definida por el conjunto de los participantes. No obstante, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística junto con las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes o quien haga sus veces, facilitará documentos y herramientas que garanticen un trabajo encaminado y productivo. Además, se realizará un trabajo de sensibilización con estudiantes y docentes para facilitar el proceso.

Es necesario precisar que aquellos programas curriculares que actualmente se encuentran cerrando sus procesos de acreditación, pueden tomar también como insumo fundamental para las discusiones que se llevarán a cabo en los Claustros y las Colegiaturas, los resultados de la autoevaluación y los planes de mejoramiento derivados de la acreditación de programas y el plan de mejoramiento institucional.

Adicionalmente, se desarrollarán mesas de trabajo con egresados y egresadas; pensionados y pensionadas; y administrativos y administrativas; las cuales estarán lideradas por Vicerrectoría General. La Dirección Nacional de Planeación y Estadística junto con las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes o quien haga sus veces, a solicitud de la Vicerrectoría, facilitará documentos y herramientas para el desarrollo de estas mesas. Como resultado de esta etapa se generará un insumo que consolide las recomendaciones o aportes obtenidos de la participación de estos grupos de interés.

#### *Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras*

Los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras serán convocados por los Directores y las Directoras de Unidad Académica Básica, de las Unidades de Docencia y Formación, de los Institutos de Investigación de Sede y de los Centros de Sede. Podrán participar en los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras, los miembros del personal académico adscritos a las Unidades Académicas Básicas, a las Unidades de Docencia y Formación, a los Institutos de Investigación de Sede y a los Centros de Sede.

Cada Claustro designará dos (2) profesores y profesoras delegados y delegadas para que consoliden las observaciones y recomendaciones acordadas, las cuales serán presentadas al Claustro Universitario de Facultad y posteriormente a la Colegiatura Universitaria de Sede en el caso de las Unidades Académicas Básicas y directamente a la Colegiatura Universitaria de Sede en el caso de los Institutos de Investigación de Sede y Centros de Sede.

En el caso de la Sede de la Paz, con el apoyo de la Dirección Académica, la Secretaría de Sede será la responsable de organizar los Claustros de Sede.

Los Claustros Universitarios de Profesoras y Profesores de la Sede de la Paz designarán dos (2) delegados y delegadas, designados y designadas por los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras, quienes presentarán a la Colegiatura Universitaria de Sede las observaciones y recomendaciones que se realicen en este espacio de participación.

En el caso de las Sedes de Presencia Nacional, con el apoyo de la Unidad de Docencia y Formación, la Secretaría de Sede será la responsable de organizar los Claustros de Sede, tal y como está definido en la norma. Cada una de las Sedes de Presencia Nacional contará con dos (2) delegados y delegadas, designados y designadas por los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras y presentarán a la Colegiatura Universitaria Nacional las observaciones y recomendaciones que se realicen en este espacio de participación.

---

#### *Claustros Universitarios de Estudiantes.*

Los Claustros Universitarios de Estudiantes serán convocados por los Directores o las Directoras de Área Curricular o quien haga sus veces. Podrán participar en los Claustros Universitarios de Estudiantes, los y las estudiantes matriculados en el respectivo programa.

Cada Claustro de Estudiantes, designará dos (2) estudiantes que se encargarán de consolidar en un documento los consensos, las observaciones y recomendaciones, para ser presentadas al Claustro de Facultad.

En la Sede de la Paz, con el apoyo de la Dirección Académica, la Secretaría de Sede será la responsable de organizar los Claustros de Sede.

Los Claustros Universitarios de Estudiantes de la Sede de la Paz designarán dos (2) delegados y delegadas, quienes presentarán a la Colegiatura Universitaria de Sede los consensos, disensos, las observaciones y recomendaciones que se realicen en este espacio de participación.

En las Sedes de Presencia Nacional, con el apoyo de la Unidad de Docencia y Formación, la Secretaría de Sede será la responsable de organizar los Claustros de Sede, tal y como está definido en la norma. Los Claustros Universitarios de Estudiantes de cada Sede de Presencia Nacional designarán dos (2) delegados y delegadas, quienes presentarán a la Colegiatura Universitaria Nacional los consensos, disensos, las observaciones y recomendaciones que se realicen en este espacio de participación.

### *Claustros de Facultad.*

Según el cronograma definido, se llevarán a cabo los Claustros de Profesores, Profesoras y Estudiantes designados y designadas por Facultad, los cuales serán convocados por el Decano o Decana de cada facultad.

Con base en los resultados de los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras y de los Claustros Universitarios de Estudiantes, a la luz de los documentos base para la discusión, y de las demás fuentes documentales disponibles, se espera que desde la respectiva Facultad se adelanten reflexiones y deliberaciones que fortalezcan el proceso de construcción colectiva de los Planes.

El Decano o Decana convocará Claustros por Facultad, en los cuales participarán profesores, profesoras y estudiantes designados y designadas previamente. En este Claustro se debatirán y consolidarán las conclusiones de los Claustros Universitarios de profesores, profesoras y de estudiantes, para ser presentadas a la Colegiatura Universitaria de Sede.

Cada Claustro Universitario de Facultad designará un (1) estudiante delegado o delegada para que, junto con los delegados y las delegadas del Claustro Universitario de Profesores y Profesoras, participe en la Colegiatura Universitaria de Sede correspondiente.

Según el cronograma establecido, se llevarán a cabo las reuniones de delegados de profesores, profesoras y estudiantes por Facultad, donde se consolidarán los resultados que se presentarán en la Colegiatura Universitaria de Sede.

El Decano o Decana de cada facultad garantizará la entrega en medio digital de la memoria del Claustro y el registro de asistencia al mismo en la respectiva Secretaría de Sede, por parte de los delegados y las delegadas, identificando de manera clara los nombres de los profesores, las profesoras y de los y las estudiantes delegados y delegadas a la Colegiatura Universitaria de Sede. Estos resultados a su vez serán enviados por las respectivas Secretarías de Sede a las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes a más tardar el 18 de octubre de 2024 y éstas lo enviarán a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

### *Colegiaturas Universitarias de Sede por Áreas del conocimiento*

Se llevarán a cabo las Colegiaturas Universitarias de Sede, según el cronograma establecido, las cuales serán convocadas por el Vicerrector o Vicerrectora de Sede. En cada Colegiatura participarán los delegados y las delegadas de los y las estudiantes designados y designadas por cada Claustro de Facultad y los delegados y las delegadas de los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras.

En el caso de la Sede La Paz, las Colegiaturas Universitarias de Sede participarán los delegados de los estudiantes y de Profesores y Profesoras designados por cada Claustro.

La Colegiatura Universitaria de Sede, tomando como insumo los resultados de los Claustros de Profesores y Profesoras, de Estudiantes, de Facultad, y los demás documentos disponibles durante el proceso, realizará deliberaciones y elaborará un documento por área con las recomendaciones del caso.

El Vicerrector o Vicerrectora de Sede convocará la Colegiatura Universitaria de Sede por áreas del conocimiento, en la cual participarán el delegado o la delegada de los y las estudiantes designado o designada por cada Claustro de Facultad y los delegados y las delegadas de los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras.

La Colegiatura Universitaria de Sede, tomando como insumo los resultados de los Claustros de Profesores y Profesoras, de Estudiantes, de Facultad, y los demás documentos disponibles durante el proceso, realizará deliberaciones y elaborará un documento por área con las recomendaciones del caso. El documento que resulte será remitido a la Oficina de Planeación y Estadística de Sede, la cual consolidará estos resultados y remitirá el documento a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística antes del 31 de octubre de 2024. En caso de ser solicitado por los asistentes, estas oficinas acompañarán el desarrollo de este espacio como observadores y facilitadores.

Cada Colegiatura Universitaria de Sede designará un (1) estudiante y un (1) profesor o profesora por área del conocimiento, como delegados o delegadas ante la Colegiatura Universitaria Nacional, quienes se encargarán de consolidar en un documento los resultados de la respectiva Colegiatura, dejando una memoria y un registro de asistencia a la misma.

En las Sedes de Presencia Nacional no se realizarán Colegiaturas de Sede dada su diferente estructura académico-administrativa. Sin embargo, deberán realizar reuniones preparatorias y de coordinación con sus delegados y delegadas a la Colegiatura Universitaria Nacional, con el propósito de elaborar un documento que recoja las observaciones y recomendaciones que se derivan de los claustros realizados en la Sede. Este documento debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

A cada Colegiatura de Sede por áreas del conocimiento concurrirán los y las delegadas de las siguientes Facultades y para la sede De La Paz los y las delegadas por área de conocimiento:

1. Sede Bogotá
  - a. Área de Artes y Arquitectura: Facultad de Artes.
  - b. Área de Agronomía, Veterinaria y Afines: Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.
  - c. Área de Ciencias Exactas y Naturales: Facultad de Ciencias.
  - d. Área de Ciencias de la Salud: Facultad de Enfermería, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología.
  - e. Área de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
  - f. Área de Ingenierías: Facultad de Ingeniería
2. Sede Medellín
  - a. Área de Artes y Arquitectura: Facultad de Arquitectura.
  - b. Área de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Ciencias Agropecuarias.
  - c. Área de Ciencias Exactas y Naturales: Facultad de Ciencias.
  - d. Área de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.
  - e. Área de Ingenierías: Facultad de Minas.
  - f. Área de Ciencias de la Salud: Facultad de Ciencias de la Vida.
3. Sede Manizales
  - a. Área de Artes y Arquitectura: Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
  - b. Área de Ciencias Exactas y Naturales: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
  - c. Área de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas: Facultad de Administración.
  - d. Área de Ingenierías: Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
4. Sede Palmira
  - a. Área de Ingenierías y Área de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas: Facultad de Ingeniería y Administración.
  - b. Área de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Ciencias Agropecuarias.
5. Sede La Paz
  - a. Área de Ciencias Exactas y Naturales: Biología y Estadística.
  - b. Área de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas: Geografía, Gestión Cultural y Comunicativa. Interculturalidad y Gestión Territorial del Turismo.
  - c. Área de Ingenierías: Ingeniería Biológica, Ingeniería Mecatrónica.

La composición por áreas de las Colegiaturas de Sede no impide que entre áreas se puedan generar mecanismos de integración y comunicación.

Es importante mencionar que los profesores y las profesoras delegados y delegadas a la Colegiatura Universitaria de Sede en los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras realizados por los Institutos de Investigación de Sede y por los Centros de Sede, definirán el área de conocimiento a la cual concurrirán.

El Vicerrector o Vicerrectora de Sede garantizará la entrega en medio digital de la memoria de la Colegiatura, el registro de asistencia y los nombres de los delegados y las delegadas (un (1) estudiante y un (1) profesor por área de conocimiento) designados y designadas a la Colegiatura Universitaria Nacional, documentos que deberán enviarse a las Oficinas de Planeación y Estadística de Sede y éstas a su vez los remitirán a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística a más tardar el 31 de octubre de 2024.

#### *Colegiatura Universitaria Nacional*

La Dirección de la Universidad convocará a una Colegiatura Universitaria Nacional, en la cual participarán los delegados y delegadas designados y designadas por las Colegiaturas de Sede (un (1) profesor o profesora y un (1) estudiante por cada área del conocimiento) y los delegados o delegadas de las Sedes de Presencia Nacional (dos (2) profesores o profesoras delegados o delegadas por cada Sede de Presencia Nacional y dos (2) estudiantes delegados o delegadas por cada Sede de Presencia Nacional). La Colegiatura Universitaria Nacional tiene como finalidad analizar y consolidar las observaciones y recomendaciones del ejercicio participativo de la Comunidad académica, en un documento sintético único.

La Colegiatura Universitaria Nacional designará un (1) delegado o delegada por cada una de las Sedes para que presenten las conclusiones de los Claustros y Colegiaturas ante el Consejo Académico y ante el Consejo Superior Universitario. La Colegiatura Universitaria Nacional decidirá la forma más efectiva de presentación de las conclusiones ante estos cuerpos colegiados.

Por lo tanto, se solicitará incluir en las agendas del Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario (en sesión previa a la sesión de presentación del PGD 2025-2027), exclusivamente el punto de socialización y análisis de las conclusiones de esta Colegiatura, de manera que cuando se presente el Plan Global de Desarrollo para concepto del Consejo Académico y para aprobación del Consejo Superior Universitario, sus integrantes tengan mejor información y dispongan de más tiempo para reflexionar sobre las propuestas, su coherencia política y técnica y procedan a su aprobación.

*Mesas de trabajo de personal administrativo, pensionados y egresados**Realización de mesas de trabajo del personal administrativo*

Como un espacio simultáneo a los ya mencionados, se propone la realización de mesas de discusión del estamento administrativo, que busquen motivar e involucrar de una forma más activa, la participación del personal administrativo de la Universidad, en el proceso de formulación PGD 2025-2027; dichas mesas serán convocadas y coordinadas por la Vicerrectoría General y en caso de ser solicitado por ella, contarán con el apoyo metodológico de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes o las que hagan sus veces.

*Realización de mesas de trabajo de egresados y pensionados*

Teniendo en cuenta la importancia de los pensionados y las pensionadas y de las asociaciones de egresados y egresadas de la Universidad, y su interés en participar y aportar al proceso de formulación PGD 2025-2027, se realizarán mesas de trabajo con estas instancias. Estas mesas serán convocadas y coordinadas por la Vicerrectoría General y, en caso de ser necesario, contarán con el apoyo metodológico de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes o las que hagan sus veces.

*Consolidación y sistematización de la información*

La Dirección Nacional de Planeación y Estadística sistematizará y consolidará las contribuciones de los diferentes espacios de participación y de las demás fuentes de consulta e información definidas y con base en ellas irá evolucionando las propuestas PGD 2025-2027. Entre tanto, los designados y las designadas por la Colegiatura Universitaria Nacional presentarán sus acuerdos y desacuerdos al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario.

### 3. Aprobación

*Concepto del Comité Nacional de Planeación Estratégica*

Teniendo en cuenta las importantes funciones que el Acuerdo 238 de 2017 asignó al Comité Nacional de Planeación Estratégica (CNPE) en el marco del Sistema de Planeación, se propiciarán espacios de trabajo con sus miembros para el análisis, propuestas y recomendaciones en la formulación del PGD. De tal forma, que una vez consolidada la versión final del documento se logre un concepto positivo sobre el nivel de estructuración y armonización del PGD.

*Puesta en consideración del Plan Global de Desarrollo al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario*

El documento PGD será presentado por el Rector o sus delegados o delegadas al Consejo Académico para su concepto y al Consejo Superior Universitario para su



aprobación. Una vez el CSU apruebe el documento, la DNPE procederá con la divulgación a través de los medios de comunicación disponibles en la Universidad y llevará a cabo su socialización con la comunidad universitaria mediante acciones conjuntas realizadas con las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes Andinas y con las Direcciones de Sedes de Presencia Nacional, con el apoyo de UNIMEDIOS. Los diversos niveles de la organización, Sedes, Facultades, Centros e Institutos y las Unidades Básicas, garantizarán el debido despliegue de la estrategia y el diseño del Plan de Acción de Sede y Facultad.

En caso que la propuesta no sea aprobada, volverá a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística para revisión de las observaciones realizadas por el CSU e incorporar los ajustes necesarios. Se consolidará así, una última versión de estos documentos que deberán ser presentadas nuevamente a los cuerpos colegiados por parte del Rector o sus delegados o delegadas para su concepto y aprobación.

Los resultados del proceso de Claustros y Colegiaturas junto con el documento final de Plan Global de Desarrollo serán insumo para el proceso de Constituyente Universitaria.

## 4. Cronograma

PROCESO	FECHAS
Proceso de sensibilización y socialización de la propuesta rectoral "Por una Universidad Pública y Nacional que Garantice el Acceso al Bien Común del Conocimiento y el Derecho <b>Fundamental a la Educación Superior</b> " documento fundamental en las discusiones que se adelantarán en el marco de la formulación del Plan Global de Desarrollo.	Del 14 al 30 de agosto de 2024
Publicación del documento Ideas Rectoras sobre el cual se basarán las discusiones de la comunidad en la formulación del Plan Global de Desarrollo	2 de septiembre de 2024
Convocatoria y desarrollo de las mesas de trabajo del personal administrativo	Del 9 al 27 de septiembre de 2024
Convocatoria y desarrollo de las mesas de trabajo de egresados y egresadas	Del 9 al 27 de septiembre de 2024
Convocatoria y desarrollo de las mesas de trabajo de pensionados y pensionadas	Del 9 al 27 de septiembre de 2024
Claustros de Profesoras y Profesores de Sedes de Presencia Nacional Institutos de Investigación de Sede y Centros de Sede	Del 11 al 13 de septiembre de 2024
Claustros de Estudiantes de Sedes de Presencia Nacional	Del 11 al 13 de septiembre de 2024
Claustros de Profesoras y Profesores de Sedes Andinas por Unidad Académica Básica, Institutos de Investigación de Sede y Centros de Sede	Del 16 al 18 de septiembre de 2024
Claustros de Estudiantes de Sedes Andinas por Área Curricular	Del 16 al 18 de septiembre de 2024

Claustros de Profesoras, Profesores y Estudiantes por Facultad	Del 7 al 10 de octubre de 2024
Reuniones de delegados y delegadas de profesores, profesoras y estudiantes por Facultad, para la consolidación de los resultados de los Claustros y la preparación de las Colegiaturas de Sede	Del 15 al 18 de octubre de 2024
Colegiaturas Universitarias de Sede	Del 22 al 24 de octubre de 2024
Colegiatura Universitaria Nacional	Del 5 al 7 de noviembre de 2024
Concepto del Comité Nacional de Planeación Estratégica	12 de noviembre de 2024
Presentación de las conclusiones de Claustros, Colegiaturas de Sede y de la Colegiatura Universitaria Nacional al Consejo Académico	21 de noviembre de 2024
Presentación de la propuesta del Plan Global de Desarrollo al Consejo Académico	22 de noviembre de 2024
Presentación de las conclusiones de Claustros, Colegiaturas de Sede y de la Colegiatura Universitaria Nacional al Consejo Superior Universitario	3 de diciembre de 2024
Presentación del Plan Global de Desarrollo para aprobación del Consejo Superior Universitario	3 de diciembre de 2024

## Normatividad Asociada

- ACUERDO 013 DE 2001 DEL CSU: "Por el cual se definen los criterios para la composición, organización y funcionamiento de los Claustros y Colegiaturas universitarios y se dispone su primera convocatoria" [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=34657#0](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34657#0)
- ACUERDO 011 DE 2005 DEL CSU: "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia" [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=35137](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35137)
- RESOLUCIÓN 152 DE 2006 DEL CSU: "Por la cual se delega en el Rector de la Universidad Nacional de Colombia, la función de expedir la reglamentación realización de los Claustros y Colegiaturas en la Universidad" [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=34281#0](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34281#0)
- ACUERDO 238 DE 2017 DEL CSU: "Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia" [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=88708](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=88708)
- ACUERDO 014 DE 2022 DEL CSU: "Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (Plei) con horizonte al 2034" [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=101588](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101588)

## Anexo 1: Propuesta metodológica para las sesiones de claustros y colegiaturas

### 1. Preparación:

#### a. Espacios físicos e infraestructura tecnológica:

Para el desarrollo de las sesiones se recomienda disponer de espacios físicos que faciliten la organización por grupos o en plenaria donde los participantes puedan dialogar entre sí (mesa redonda o semicírculo). Además, es importante contar con medios tecnológicos (pantallas y computador) para la consulta de la información disponible en formato web.

#### b. Documentación:

Remitir con anterioridad a la comunidad académica los documentos que facilitan la reflexión, la discusión y proposición en torno a las políticas institucionales.

- Poster informativo Plan Nacional de Desarrollo
- Resumen Plei
- Documento ideas rectoras
- Tendencias Educación Superior
- Tendencias UNAL
- Histórico financiero
- Planes de mejoramiento derivados del proceso de acreditación de programas y Plan de mejoramiento institucional derivado del proceso de acreditación institucional

Estos documentos se publicarán según el cronograma el 2 de septiembre de 2024.

### 2. Desarrollo de las sesiones

#### a. Conformación de mesas y sesiones plenarias:

Procurar trabajar en mesas que estén conformadas y balanceadas por distintos actores, detectando el rol de cada integrante de manera participativa. Se sugiere que el número de integrantes por mesa no supere los 15, replicando tantas mesas como sean necesarias para acoger a todos los participantes. Las sesiones plenarias no tendrían límite de participantes simultáneos.

#### b. Roles:

Los roles descritos a continuación serán acordados por los integrantes de los Claustros y Colegiaturas, teniendo en cuenta la metodología definida al interior de cada espacio de participación.

Facilitadores generales: encargados de llevar la logística global de los Claustros y Colegiaturas en cada Sede/Facultad, realizando el control de los espacios físicos y la disposición de las herramientas tecnológicas, la presentación inicial y las actividades de cierre, así como llevando el control general del tiempo destinado para cada actividad. Además, tienen la responsabilidad de coordinar los respectivos facilitadores de mesa y de hacerles entrega de la documentación para las sesiones (b). Es fundamental su comunicación constante con los facilitadores de mesa durante toda la sesión

Facilitadores de mesa: son quienes llevan la logística de su respectivo grupo de participantes, solucionan dudas sobre las actividades y hacen entrega de la documentación a los integrantes de la mesa.

Relatores de mesa y voceros de Plenaria: son quienes llevan el registro y síntesis de las propuestas o iniciativas que se debaten en su mesa.

c. Tiempos:

Es muy importante que los participantes entiendan la importancia de optimizar el tiempo para que las sesiones fluyan. Es necesario que un grupo de facilitadores planifiquen la agenda de sesiones en el calendario y el manejo del tiempo de cada sesión, lo que significa minutos específicos para exponer las ideas o comentarios en cada actividad, y a lo cual cada participante se debe comprometer y respetar. Además, es importante que los facilitadores expliquen la dinámica usada para medir el tiempo de cada intervención.

En todas las actividades, especialmente en las que cada participante tenga que realizar una intervención, se recomienda utilizar un reloj en pantalla para cronometrar el tiempo. Cuando el reloj suene, indicando que el tiempo terminó, se debe ceder la palabra o continuar con la siguiente dinámica.

d. Presentación de las actividades de la sesión

*Roles a cargo: Facilitador general y de mesa*

Al inicio de cada jornada se debe explicar a los participantes el objetivo de la sesión convocada. Allí debe resaltar que los Claustros y Colegiaturas son espacios de *reflexión, discusión y proposición* que orienten el proceso de formulación del Plan Global de Desarrollo 2025 - 2027, partiendo de los documentos publicados por la Dirección Nacional de Planeación y Estadística para tal fin. Previamente, los actores convocados deben haber recibido la documentación y la agenda de trabajo. Esta agenda de trabajo puede ser estructurada a partir de estos mismos documentos.

Importante: Utilizar una parte del tiempo para resolver dudas e inquietudes de los participantes con respecto a la presentación. Paso seguido, consolide las mesas de trabajo con su respectivo facilitador. Recuerde que los integrantes de la mesa deben pertenecer a roles diversos.

- e. Estructurar la reflexión, discusión y proposición sobre el futuro de la Universidad Nacional de Colombia en los próximos tres años teniendo en cuenta el mejoramiento del cumplimiento de la misión institucional.

*Roles a cargo: facilitadores de mesas*

Primer paso: cada participante de la mesa, de manera individual, debe formular una temática para abordar (de acuerdo con la documentación facilitada por la Dirección Nacional de Planeación y Estadística para el proceso), el relator de la mesa recopilará las propuestas de la mesa y el facilitador de mesa propondrá el orden para trabajar cada temática, definirá los tiempos, el número de intervenciones y consolidará el diagnóstico de la temática trabajada.

Segundo paso: cada participante de la mesa socializa sus aportes ante los demás integrantes del grupo frente al diagnóstico de la temática teniendo en cuenta las siguientes preguntas desencadenantes para la discusión:

- ¿Cuáles son las principales debilidades de la Universidad en esta temática?
- ¿Con qué capacidades cuenta la Universidad para afrontar estas debilidades institucionales?
- ¿Qué estrategias de cambio se pueden llevar a cabo para superar estas debilidades en la Universidad?

Tercer paso: una vez culmine la socialización de todos los aportes, los integrantes de la mesa inician el proceso de categorización o agrupación de las ideas afines, según criterio y discusión en la mesa, presentadas de forma organizada con la ayuda del facilitador.

Cuarto paso: teniendo las agrupaciones, los participantes de cada mesa definen las propuestas o iniciativas concretas que puedan contribuir y enriquecer al PGD 25-27. Los relatores y voceros de mesa toman atenta nota del desarrollo de las propuestas y las consignan en relatorías elaboradas para tal fin.

3. *Cierre de sesión y preparación de la socialización en Plenarias Tiempo: 30 minutos*

*Roles a cargo: Facilitador, relator y vocero de mesa*

Los relatores presentan a la mesa sus relatorías. El grupo debe estar dispuesto a escuchar, se les indica que, mientras el relator va presentando las conclusiones, vayan anotando sus ideas de mejora a la relatoría. Una vez que termine el relator, los participantes eligen un vocero que presente las conclusiones y propuestas de su mesa en las sesiones plenarias.